

Resolución núm. 23/2023, de 8 de febrero, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se declara aprobada la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre y en el marco de la estabilización de empleo temporal, de plazas de personal laboral (grupo IV y grupo I) en desarrollo de la oferta de empleo público aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.

REFERENCIA CÓDIGO: C220L402

De acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria de la Resolución 259 de 15 de noviembre de 2022, de la Universidad Internacional de Andalucía (BOE Nº 282, de 24 de noviembre), por el que se convocan proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plazas de personal laboral (Grupo IV y Grupo I) en esta Universidad (Referencia código C220L402), **este Rectorado resuelve:**

1. Hacer pública la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del referido proceso selectivo que se acompaña como Anexo I a la presente resolución.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos, las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de Recursos Humanos de la UNIA (<https://www.unia.es/rrhh>).

Las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

La inclusión de las aspirantes en la relación de admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquellas reúnen los requisitos exigidos para la formalización de la correspondiente contratación, las cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la convocatoria.

2. Publicar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5 de la convocatoria.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Rector

José Ignacio García Pérez



ANEXO I.

Listado de personas admitidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BAUTISTA MARTINEZ, ÁNGELES	2**9*90**
GOMEZ PORCEL, ANTONIO	**6*2*5*M
SERRANO TIRADO, AMADOR CARLOS	2****5*4Q

Listado de personas excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Código exclusión
SANZ RUIZ, VIRGINIA	7*0**12**	1, 2, 5, 6, 8
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE	**36**1*Y	1, 3, 6
NIETO OCAÑA, FÁTIMA	**52*50**	5, 6

LEYENDA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta el DNI/NIE.
2	No adjunta el resguardo de pago de tasas o justificante de exención de pago de las mismas.
3	No acredita la condición de desempleado correctamente.
4	No aporta la titulación requerida.
5	No aporta la acreditación documental de los méritos.
6	No adjunta la relación circunstanciada de los méritos alegados (Anexo III).
7	No acredita la condición de discapacidad.
8	No presentar en tiempo y/o forma la solicitud.



ANEXO II.

Composición del Tribunal

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente:

D. Diego Torres Arriaza, de la Escala de Análisis Informático de la Universidad Internacional de Andalucía.

Vocales:

1ª: Dña. Rosario Pérez del Amo, Técnica Especialista Actividades Culturales.

2º: D. Enrique Martínez López, Titulado Superior Medios Audiovisuales.

3ª: Dª. Inmaculada Trenado Rodríguez, Titulada Superior Prensa e Información.

Secretaria:

Dª. María Teresa Fernández Vega, de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente:

D. Emilio Garzón Heredia, de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía

Vocales:

1º: Felipe del Pozo Redondo, de la Escala Técnica Especializada de la Universidad Internacional de Andalucía.

2ª: Dª María Sánchez González, Técnica de Apoyo a la Docencia e Investigación.

3º: D. Joaquín Torreblanca López, Técnico de Apoyo a la Docencia e Investigación

Secretaria:

Dª. Carolina Jurado Márquez, de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía.

